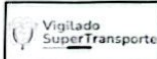




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-4
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicaautosur@gruposurella.com.co
Dirección: Calle 8 # 85- 285
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
2025-11-17	LUIS ALFONSO LOPERA MUNERA	CC (X) NIT () No. 71272737
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CRA 65F # 25-46	3006603297	Medellín
Correo Electrónico		Departamento
lopera14@gmail.com		Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TD2963	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2013	10003950522	2012-07-28	Blanco	Diesel	JN1M0AE2520797300
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm ³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Bindaje
TD30305490K	DIESEL	2053	363757	15	SI () NO (X)
Potencia (si Aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV	Fecha Vencimiento GNV	
105	CERRADA	2025-11-18	SI () NO (X) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 3375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultánea (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.67		2.5	Klux	no
	Inclinación		1.36		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.12		2.5	Klux	no
	Inclinación		1.30		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.6			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	27.6		Máxima	Unidad	
					225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	68.6		74.6		42.2		55.9	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Más (A)	Unidad
Eje 1	4041	6156	N	Eje 1	4150	6238	N	2.63	(20.30)	30	%
Eje 2	2888	4314	N	Eje 2	2107	4350	N	27.0*	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			
		62.6		50				%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
9.63*	16	%	Sumatoria Izquierdo	1267	10470	N	Sumatoria Derecho	760
							10588	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
5.66	2.72				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- OPA 1A - Opacímetro LTCE: 200 mm) BrainBee SN: 110314000573
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 1C T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 171205000370 / EU14313
- RPM 1C B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- HOL 1 - Detector de holguras IFPM SN: 0208-01 / 0208-02
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- Termohigrómetro Marca: TecniMag TM-THN0209

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto delantera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación de luces], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial motor], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], Maicol Fabian Cardenas Parra [Opacidad NTC4231], Maicol Fabian Cardenas Parra [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Sonido], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Profundidad de labrado], Maicol Fabian Cardenas Parra [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN DAVID MIER MALDONADO

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, edicione o sustituya.

Fin del Informe